PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO ESCENOTÉCNICO QUE DEFINA EL PROGRAMA Y LOS REQUISITOS ESPACIALES, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO MÍNIMOS PARA EL DISEÑO DE DOS SALAS DE MÚSICA Y SUS ESPACIOS ANEXOS.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/02/2026 09:29:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/8

D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA

INDICE:

A. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL ANTEPROYECTO
B. ALCANCE DE LAS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE CONTRATAN:
FASE 1: REDACCIÓN DE BORRADOR DE ANTEPROYECTO.
FASE 2: REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO
C. COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
D. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/02/2026 09:29:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/8

D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA

A. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL ANTEPROYECTO:

A.1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Asesoría técnica y redacción de la documentación técnica en formato de **anteproyecto escenotécnico** que defina el programa y los requisitos espaciales, técnicos y de equipamiento mínimos para el diseño de dos salas de música y sus espacios anexos de acuerdo a las características técnicas definidas a continuación:

- ESPACIO 1, SALA SINFÓNICA

Diseño de una sala dotada infraestructural y técnicamente para el desarrollo de conciertos de música de cámara, orquestas sinfónicas, bandas de música y formaciones similares. Aforo de público mínimo 1.500 personas y aforo escenario para orquesta de al menos 100 artistas y posibilidad de coro al menos 80 componentes.

Deberá contar como anexos 4 camerinos individuales y dos camerinos colectivos con capacidad para 50 personas cada uno.

- ESPACIO 2, SALA CONCIERTOS

Diseño de una sala dotada infraestructural y técnicamente para el desarrollo de conciertos de música y espectáculos similares. Espacio versátil con posibilidad de transformación de su configuración interna en función del espectáculo o evento. Aforo de público estimado de 5.000 personas (gradas y pista de 50 x 50 metros aprox). El escenario deberá tener unas medidas 16 x 14 metros. Deberá incluir la posibilidad de instalación de butacas retráctiles.

Deberá contar con dos salas polivalentes susceptibles de ser usados como camerinos colectivos con capacidad para 50 personas cada uno.

Ambas salas deben poder funcionar independientemente y de forma simultánea.

Además de estas dos salas principales se deberán contemplar e incluir en el anteproyecto los **espacios anexos** mínimos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en ambas salas en cumplimiento de las normativas que en su caso les sean de aplicación y/o de las necesidades de uso de los espacios principales descritos anteriormente (camerinos, aseos, cuartos de instalaciones, almacenes, salas de ensayo, zonas de carga y descarga, taquillas …).

En la redacción del anteproyecto se deberá desglosar en todos los apartados los requisitos y necesidades diferenciando la sala 1 y la sala 2 y los que pudieran ser compartidos por ambas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	27/02/2026 09:29:36
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/8

D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA

A.2. ACTUACIONES A DESARROLLAR

El adjudicatario evaluará en un primer análisis los requerimientos mínimos descritos en este pliego y analizará la normativa de aplicación para a partir de este análisis trabajar en el desarrollo del programa realizando propuestas para las dos salas que incluyan los espacios anexos necesarios y el equipamiento escenotécnico.

Los servicios técnicos municipales verificarán el contenido de la documentación aportada y realizarán las comprobaciones oportunas, aprobando o indicando las correcciones necesarias, que deberán ser incorporadas a la documentación técnica aportada.

A.3. DOCUMENTOS A DESARROLLAR EN EL ANTEPROYECTO.

En la redacción del anteproyecto y borrador se deberá desglosar en todos los apartados los requisitos y necesidades diferenciando la sala 1 y la sala 2 y los que pudieran ser compartidos por ambas.

A.3.1. DEFINICIÓN DE LOS USOS, NECESIDADES ESPACIALES Y FUNCIONAMIENTO.

A.3.1.1. PROGRAMA DE USOS

En relación al **programa**. La definición del programa deberá diferenciar entre los espacios exclusivos necesarios para cada una de las salas y los espacios que podrían ser compartidos. Se incluirán para cada espacio:

- Breve descripción del espacio y principales características.
- Metros cuadrados útiles mínimos necesarios.
- Dimensiones mínimas largo x ancho x alto, a considerar si procede por cuestiones de normativa, diseño, acústica…. Todo ello de acuerdo a las distintas configuraciones espaciales planteadas.
- Geometría y volumetría de las salas principales a considerar si procede por cuestiones de normativa, diseño, acústica….
- Aforos/ocupaciones estimados para cada espacio, en caso de que proceda.

Se incluirán sumatorios parciales en metros cuadrados útiles y aproximación de superficie en metros cuadrados construidos para cada sala y configuración interna planteada.

A.3.1.2. DIAGRAMAS DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAL.

Se deberán incluir **diagramas de funcionamiento** e interrelación de los espacios descritos en el programa mínimo de cada sala, incluyendo los espacios comunes a ambas. Reflejar circulaciones técnicas y flujos de personas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/02/2026 09:29:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/8

D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA

A.3.1.3. DISEÑO CROQUIS.

Se deberán incluir **croquis**, entendidos como representaciones gráficas esquemáticas, al menos de las dos salas principales. Representación gráfica de la volumetría y características definitorias y de equipamiento relevante de ambas salas. Se deberán representar los distintos esquemas de ocupación y/o funcionamiento propuestos.

A.3.1.4. DEFINICIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESCENOTÉCNICO.

En relación al equipamiento escenotécnico y/o dotación de las salas.

El objetivo de este punto es la enumeración y descripción de las instalaciones y equipamientos escenotécnicos mínimos acordes al tipo de eventos que van a soportar cada una de las salas y sus espacios anexos. Se diferenciarán como mínimo los siguientes:

- **Escena:** equipamiento escénico, elementos de ingeniería escénica.
- **Acústica**, soluciones tanto para garantizar las condiciones acústicas interiores requeridas en función del uso de la sala, como para evitar transmisiones indeseadas al exterior.
- **Electricidad e iluminación,** general y escénica.
- **Sonido.**
- **Sistemas audiovisuales y de comunicaciones.**
- **Otras instalaciones e infraestructuras asociadas.**
- **Soluciones acústicas, mobiliario técnico y equipamiento complementario** en función del programa desarrollado (gradas retráctiles, butacas, asientos, escenario, plataformas móviles, torres …).

Se deberá definir para cada sala el equipamiento necesario propuesto indicando la descripción y características técnicas de cada uno de los elementos e instalaciones. Se deberá establecer el precio desglosado de cada elemento. La propuesta escenotécnica debe incluir equipamiento de calidad reconocida en el mercado.

A.3.1.5. INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA.

Definición a nivel de anteproyecto de la integración de las salas definidas y sus espacios anexos en un edificio equipamental existente o de nueva construcción, incluyendo los requerimientos de dotación y/o conexión a instalaciones generales del edificio: climatización, ventilación, electricidad, protección en caso de incendio, telecomunicaciones, seguridad…

Se deberá prever que las salas y el edificio que las albergue requieran soluciones constructivas específicas para hacer frente a afecciones externas: ruido exterior, vibraciones, sectorización con otros usos…

A.3.1.6. ESTIMACIÓN ECONÓMICA.

El objetivo es conocer el coste aproximado para la construcción y dotación escenotécnica de ambas salas incluyendo los espacios anexos necesarios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/02/2026 09:29:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/8

D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA

La estimación económica de ambas salas deberá presentarse en subcapítulos diferenciados. Dentro de cada subpresupuesto se deberán incluir los capítulos correspondientes a equipamiento escenotécnico desglosados por instalaciones.

Se entregarán resúmenes de presupuesto parciales para cada sala y un resumen total completo.

Se deberán incluir capítulos independientes relativos a la integración arquitectónica de las salas y sus espacios anexos en un edificio existente o de nueva construcción, entendido como la parte proporcional estimada a obra civil, estructura, instalaciones generales de climatización, ventilación, electricidad, protección en caso de incendio y otras, calculada como la repercusión en las salas de la construcción o remodelación del edificio que las albergue.

A.3.1.7. NORMATIVA.

Listado de la normativa aplicable. Listado de principales normativas de aplicación para la implantación y desarrollo de estos usos, indicando las específicas de la CAPV.

B. ALCANCE DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS QUE SE CONTRATAN:

La asistencia técnica que se contrata tiene por objeto final la redacción de un anteproyecto escenotécnico que defina el programa y los requisitos espaciales, técnicos y de equipamiento mínimos para el diseño de dos salas de música y sus espacios anexos.

Sobre la base de todo lo anterior, se considera preciso realizar la contratación de las siguientes actuaciones profesionales:

B.1. FASE 1- BORRADOR DE ANTEPROYECTO ESCENOTÉCNICO.

El borrador supondrá plasmar en un documento inicial o de avance las decisiones que se hayan ido cerrando con el ayuntamiento en las reuniones de trabajo mantenidas durante las primeras semanas en relación a las posibles alternativas de programa, equipamiento, dotaciones escenotécnicas... presentadas por el adjudicatario/a en el inicio del contrato. Todo ello según las indicaciones del punto A.3. del presente pliego

Contenido mínimo:

- Borrador programa de usos.
- Borrador diagramas de organización funcional.
- Croquis iniciales esquema salas 1 y 2.
- Borrador de equipamiento escenotécnico.
- Borrador propuesta de integración arquitectónica.
- Borrador de presupuesto.
- Relación normativa aplicable.

B.2. FASE 2- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO ESCENOTÉCNICO.

El documento final deberá reflejar las mejoras o correcciones planteadas por los servicios técnicos municipales tras la revisión de los documentos entregados en la fase “borrador de anteproyecto escenotécnico” y cuantas otras decisiones se tomen en las reuniones posteriores que se celebren hasta la finalización del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/02/2026 09:29:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/8

D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA

Todo ello según las indicaciones del punto A.3. del presente pliego.

Contenido mínimo:

- Memoria general explicativa.
- Programa de usos.
- Diagramas de organización funcional.
- Croquis de diseño salas 1 y 2 y sus distintas configuraciones.
- Descripción del equipamiento escenotécnico.
- Propuesta de integración arquitectónica
- Presupuesto estimado desglosado, incluyendo hoja/s resumen.
- Relación normativa aplicable.

En caso de ofertarse como mejora en la calidad de la prestación, el licitador deberá entregar junto con el anteproyecto escenotécnico, al final de la fase 2, la documentación referente a dicha mejora.

C. COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

C.1. REUNIÓN INICIAL.

Se realizará una reunión al inicio del contrato, según fecha consignada en contrato, entre el/la adjudicatario/a y los Servicios Técnicos Municipales. Está reunión será de carácter presencial y se realizará en dependencias municipales, siendo imprescindible la presencia de todas las personas adscritas al contrato incluyendo en su caso las que pudieran ofertarse como mejora en la calidad de la prestación.

La fecha de celebración de esta primera reunión determinará la fecha de reunión y entrega de la documentación de la fase 1, es decir, tras 5 semanas de acuerdo al plazo fijado para esta fase.

C.2. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Durante las fases de redacción de borrador y anteproyecto habrá un seguimiento por parte de los Servicios Técnicos Municipales, realizándose reuniones de seguimiento con una periodicidad semanal o quincenal, si bien la periodicidad se podrá acordar de acuerdo al avance en la definición del anteproyecto. Se podrá acordar la realización de reuniones telemáticas, si bien será imprescindible que por parte del/la adjudicatario/a comparezcan todas las personas integrantes del equipo mínimo ampliado en su caso por las que pudieran ofertarse como mejora en la calidad de la prestación.

C.3. REUNIONES PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FASE 1 Y FASE 2.

El inicio de la fase 1 fijará la fecha de entrega del “borrador de anteproyecto”, en esa fecha se celebrará una reunión donde el/la licitador/a deberá entregar y presentar a los servicios técnicos del ayuntamiento la documentación elaborada de acuerdo al las indicaciones del punto A.3. y con el contenido mínimo descrito en el punto B.1 del presente pliego.

La fecha de emisión y envío del informe de supervisión de la fase 1 fijará la fecha de entrega de la fase 2. En esa fecha de entrega se celebrará una reunión donde

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/02/2026 09:29:36
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/8

D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA

el/la licitador/a deberá presentar a los servicios técnicos del ayuntamiento la documentación elaborada de acuerdo al las indicaciones del punto A.3. y con el contenido mínimo descrito en el punto B.2 del presente pliego ampliado, en su caso, por las mejoras en la calidad de la prestación que pudiera haber ofertado.

Estas reuniones de presentación y entrega de documentación serán de carácter presencial y se realizarán en dependencias municipales, siendo imprescindible la presencia de todas las personas adscritas al contrato incluyendo, en su caso, las que pudieran ofertarse como mejora en la calidad de la prestación.

De cada una de las reuniones el licitador levantará acta, que se enviará a todos/as los/as participantes dentro de los 5 días siguientes, para su revisión y firma. El acta reflejará los temas más importantes y la fecha de las próximas reuniones.

D. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION:

Quien resulte adjudicatario/a de la presente licitación, deberá presentar en el plazo estipulado los proyectos técnicos solicitados, tanto en soporte papel como en soporte informático. El soporte informático será compatible con los formatos Word, Excel, Gest o Presto, archivo BC3 y Autocad. Los archivos gráficos se entregarán en formato *.pdf editable (no escaneado) y en formato *.dwg, .psd, .AI, … según el programa empleado, compatibles con los vigentes en el AVG, incluyendo tanto las plantillas de impresión, como las presentaciones y organización de capas necesarias para la impresión de copias de los planos, esquemas o presentaciones en función de los programas usados para su elaboración. Se entregarán los archivos editables de todos los documentos contratados y en su caso de las mejoras de calidad ofertadas.

Se deberá entregar, mediante registro, en cualquier oficina municipal habilitada:

D.1. Borrador anteproyecto:

- 3 copias en papel de los documentos correspondientes al borrador de anteproyecto.
- CD o Pen Drive con documentos en PDF y formatos editables de todos los documentos.

D.2. Anteproyecto:

- 3 copias en papel de los documentos correspondientes al anteproyecto.
- CD o Pen Drive con documentos en PDF y formatos editables de todos los documentos.

Toda la documentación presentada pasará a ser de propiedad municipal, pudiendo el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz hacer uso libre de ella, incluyendo si publicación por los medios que estimen oportunos.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para si, ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	NATIVIDAD RUIZ DE EGUINO GARCIA DE VICUÑA (Responsable de Programas Culturales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	27/02/2026 09:29:36
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	8/8

D7ENGBD7RYSSEQOFXMMXZG7UXA